

CNMV  
División de Supervisión  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 Madrid

Madrid, 04 de marzo de 2013

Muy señores nuestros:

El pasado 1 de marzo de 2013 quedó inscrito en CNMV el Folleto Informativo del Fondo **ESAF FONDEPOSITO VI, FI** (Nº Inscripción 4282), que recoge el siguiente objetivo de gestión:

*Objetivo de rentabilidad no garantizada mínima del 2,50% TAE para participaciones mantenidas del 27-3-13 al 29-03-14 ambos inclusive. La TAE de cada partícipe dependerá de cuando suscriba. Si la cartera no permitiera alcanzar la TAE se dará derecho de separación en el plazo de 10 días desde el 28-3-13.*

Sin embargo, Espirito Santo Gestión, SGIIC, SA, a la vista de las últimas gestiones realizadas para la cartera del fondo, está en condiciones de elevar dicha rentabilidad en beneficio de los partícipes, de modo que el nuevo objetivo de rentabilidad no garantizada, quedaría establecido de la siguiente forma:

*Objetivo de rentabilidad no garantizada mínima del 2,75% TAE para participaciones mantenidas del 27-3-13 al 29-03-14 ambos inclusive. La TAE de cada partícipe dependerá de cuando suscriba. Si la cartera no permitiera alcanzar la TAE se dará derecho de separación en el plazo de 10 días desde el 28-3-13.*

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

ESPIRITO SANTO GESTION, SGIIC, S.A.

